

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21570 ALICANTE

El Juzgado Mercantil n.º 1 de Alicante, anuncia:

Primero.-De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 19 de mayo de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 1180/09-I y de la concursada: Anse Industrias de Carpintería S.L.U.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes peronadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 19 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100048043-1